



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 230, de fecha 4 de octubre de 2018, en el que se publica Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el Operativo del Plan Copla 2018.

2.- B.O.R.M. número 233, de fecha 8 de octubre de 2018, en el que se publica Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la ejecución de las obras de adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301).

3.- B.O.R.M. número 234, de fecha 9 de octubre de 2018, en el que se publica Resolución de 27 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y las reglas técnicas de las modalidades deportivas incluidas en el campeonato de promoción deportiva de la Región de Murcia, en las categorías de benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, correspondientes al programa de “Actividad Física y Deporte en Edad Escolar”, para el curso 2018/2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 172/2017, seguido a instancia de la mercantil PLAY ORENES SLU, versando el procedimiento sobre concesión de licencia de actividad.

La sentencia estima el recurso.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 369/2017,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/ivzg

seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial.

La sentencia desestima el recurso.

3.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de octubre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

4.- ASIGNAR, SI PROCEDE, DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJA A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.579,50 euros anuales y el abono mensual de 351 euros al empleado público que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, con efectos desde el 17 de agosto de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Plazas por tasa de reposición de efectivos del 100%



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/jvzg

Personal Funcionario.

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos de Grado Medio				
A/A2	Técnico medio	1	Trabajador Social	Concurso-Oposición libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
C/C1	Administrativo	1	Administrativo	Concurso-oposición libre
SUBESCALA AUXILIAR				
C/C2	Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición libre

Personal laboral

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
II	Trabajador Social	1	Concurso-Oposición libre
VII	Monitor Deportivo	1	Concurso-Oposición libre
	Técnico Auxiliar Protección Civil	2	Concurso-Oposición libre
X	Limpiadora	1	Concurso-Oposición libre

2. Plazas conforme a lo previsto en el artículo 19.Uno.9, Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, hasta una tasa del 90%, que se encuentren cubiertas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, entre el personal de los servicios de administración y servicios generales, así como otros servicios públicos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/jvzg

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos Superiores				
A/A1	Técnico superior	1	Ingeniero	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA TÉCNICA: Técnicos de Grado Medio				
A/A2	Técnico medio	1	Ingeniero Técnico.	Concurso-Oposición libre
TÉCNICOS AUXILIARES				
C/C1	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. Informático	Concurso-Oposición libre
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. empleo	Concurso-Oposición libre
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Tec. Aux. RRHH	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal Cometidos Especiales				
C/C2	Técnico Auxiliar	1	Informador Juvenil	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal de Oficios				
AP	Conserje	4	Conserje	Concurso-oposición libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
C/C1	Administrativo	1	Administrativo	Concurso-oposición libre
SUBESCALA AUXILIAR				
C/C2	Auxiliar	3	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
I	Profesor Conservatorio. Especialidad Guitarra	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Contrabajo	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Composición	1	Concurso-oposición libre
VI	Auxiliar Biblioteca	1	Concurso-Oposición libre
XI	Operario Servicios Múltiples	12	Concurso-Oposición libre
	Operario Servicios Múltiples	1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía
	Operario Mto. Inst. Deportivas	3	Concurso-Oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/jvzg

X	Limpiadora	4	Concurso-Oposición libre
---	------------	---	--------------------------

Plazas dotadas económicamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, que hayan sido ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal en los términos de la Disposición Transitoria 4ª del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 19. Uno.6 Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES : Personal de Oficios				
AP	Conserje	1	Conserje	Concurso-oposición libre Reservado Cupo Minusvalía
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA SUBALTERNA				
AP	Auxiliar Conserje	2	Auxiliar Conserje	Concurso-oposición libre Reservado Cupo Minusvalía

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
I	Profesor Conservatorio. Especialidad Piano	3	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Clarinete	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Flauta	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Violín	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Saxofón	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Trompeta	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Lenguaje Musical	1	Concurso-oposición libre
	Profesor Conservatorio. Especialidad Oboe	1	Concurso-oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

II	Técnico Deportivo	1	Concurso-oposición libre
VII	Técnico Auxiliar Protección Civil	1	Concurso-oposición libre
	Auxiliar Biblioteca	1	Concurso-Oposición libre
	Auxiliar recepcionista.	1	Concurso-Oposición libre
	Auxiliar recepcionista.	0 1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía
VIII	Oficial Técnico sonido	1	Concurso-Oposición libre
	Oficial	1	Concurso-Oposición libre
IX	Operario Servicios Múltiples	12	Concurso-Oposición libre
	Conductor maquinaria	1	Concurso-Oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Provisión
X	Limpiadora municipal	3	Concurso-Oposición libre
	Limpiadora municipal	1	Concurso-Oposición libre Reservado cupo minusvalía

Segundo.- Que se remita la antecitada oferta al Boletín Oficial de la Región de Murcia y a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia, a efectos de su publicación coordinada con el resto de las ofertas de empleo de las demás administraciones públicas.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 68/2017, relativo a la construcción de cerramiento de patio interior de nave existente, situada en la calle Sierra de la Pila, número 18, de San Javier, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un invernadero multitúnel, situado en la parcela 56 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) Deberán cumplirse las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 14 de septiembre de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
 - Presupuesto: 52.514,75 euros.
 - Tramo: de 30.050,62 a 61.101,21 euros 450,76 euros.
 - Abonado : 450,76 euros.
 - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
 - Base Imponible: 52.514,75 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.838,02 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.838,02 euros.
T o t a l	2.288,78 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

MOCIÓN

Por Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el Programa de Acción Conjunta. El extracto de la citada Resolución fue publicado en el BORM nº 226, de 29 de septiembre de 2018.

Estando interesado este Ayuntamiento en concurrir a la citada convocatoria, por esta concejalía se encargó la elaboración de una Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en el paseo de Castillicos y otros espacios públicos de San Javier”, por un importe total de 75.694,56 euros.

La cuantía máxima de la subvención a percibir será la necesaria para sufragar los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación, con el límite máximo de 60.000,00 euros. Los costes laborales de la actuación a financiar ascienden a 60.668,06 euros, por lo que el importe de la subvención a solicitar es de 60.000,00 euros.

La resolución del expediente es urgente, porque el plazo para solicitar la subvención finaliza el día 15 de octubre.

Considerando que, la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/jvzg

de la memoria para la que se solicita la subvención, por delegación del Alcalde mediante decreto número 1443, de fecha 16 de junio de 2.015, se propone a la misma la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en el paseo de Castillicos y otros espacios públicos de San Javier”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 75.694,56 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 60.000,00 euros, límite máximo a solicitar, para sufragar los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia del licitador anunciada por medio de escrito de fecha 5 de octubre de 2018 (N.º registro 2018026037) y, a los efectos previstos en el artículo 150.2 de la LCSP 2017, entender que retira su oferta, dando por finalizado el expediente al no haber otros licitadores a los que recabar la documentación precisa para la adjudicación del contrato.

Segundo.- Iniciar expediente para la imposición de la penalidad prevista en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP 2017, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP 2017, sobre posible declaración de prohibición para contratar con la Administración.

Tercero.- Que se conceda un trámite de audiencia a la mercantil Constru-Archena, S.L., durante el plazo de diez días, para que alegue cuanto a su derecho convenga sobre lo acordado.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-11
JVZG/ivzg

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 119 de la LCSP 2017.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un solo criterio de adjudicación, por el trámite de urgencia, del suministro e instalación de una máquina climatizadora en el Consultorio Médico de Santiago de La Ribera.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 31.994,58 euros, 21% iva incluido, para hacer frente a los derivados del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y seis minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

